



**ascontrol**

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

2012

Bogotá, D.C., Enero 19 de 2011.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 20/01/2012 10:21:00  
Al Contestar Cite Este No.:2012ER6065 0 1 Fol:2 Anex:30  
Origen: ASCONTROL/CARLOS SAAVEDRA Y DTRD  
Destino: SECRETARIA PRIVADA/MORENO NOVA SARA  
Asunto: PROPUESTA DE NIVELACION SALARIAL  
Obs:

Doctora  
**SANDRA MORELLI RICO**  
Contralora General de la República  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Propuesta Mejoramiento Salarial**

El Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que “La Contraloría General de la República es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”, por ello, el ejercicio de dicha autonomía está ligado, entre otros aspectos, al sacar adelante propuestas que de manera integral coadyuven en el fortalecimiento institucional y laboral.

En ese sentido, presentamos una propuesta de mejoramiento salarial, que involucra el cumplimiento del proceso pactado de **NIVELACION SALARIAL** con la **Procuraduría General de la Nación (PGN)**, lo que permitirá un mayor incentivo actitudinal y el fortalecimiento del sentido de pertenencia que los funcionarios profesan por la **Contraloría General de la República (CGR)**.

La anterior petición la sustentamos en el hecho real y jurídico que en desarrollo del proceso de nivelación acordado entre Contraloría General, Congreso de la República y Gobierno Nacional se expidió el 5 de Agosto de 2010 el Decreto 2939 (modificadorio del decreto 1392 del 26 de abril de 2010), para, avanzar en la meta de nivelación, que permitió que la diferencia salarial se redujese.

Sin embargo, el 6 de Agosto de 2010, es decir 24 horas después, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2970 modificando el Decreto 1391 de 26 de abril de 2010, con lo cual le efectuaba un nuevo incremento a la Procuraduría General y con ello ampliando las diferencias salariales con la Contraloría General.

En la vigencia de 2011, el Gobierno Nacional expide los Decretos 1043 de 4 de abril del 2011 (PGN) y 1044 de la misma fecha (CGR), mediante los cuales se decretó el nuevo régimen salarial de 2011 para las dos entidades con lo cual se profundizó, aún más, la diferencia salarial y como corolario el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4894 del 23 de Diciembre de 2011 modificadorio del Decreto 1043 de 2011 efectuando un **NUEVO AUMENTO** y con ello, podemos afirmar que el proceso de nivelación fue prácticamente revertido.



**ascontrol**

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

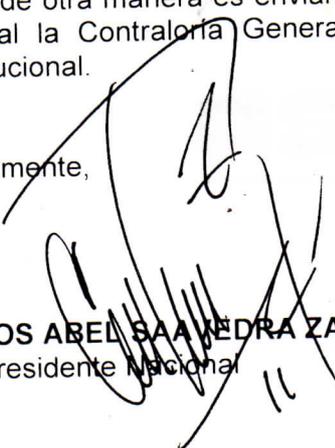
Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Los argumentos contenidos en el considerando del Decreto 4894 de 2011 plantean el incremento de nuevas funciones, responsabilidades y competencias de la Procuraduría General de la Nación y que por ello se hace necesario modificar el régimen salarial de la PGN lo cual es loable, es decir, el estado, la sociedad deben remunerar adecuadamente a sus servidores máxime si son depositarios de responsabilidades, funciones y competencias como las asignadas a la Procuraduría General. Pero exactamente, es el incremento de funciones, responsabilidades y competencias asignadas a la Contraloría General de la República y el estar en el mismo rango constitucional que la PGN que nos obliga a **solicitar respetuosamente al Gobierno Nacional (Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio del Trabajo) y a la Contraloría General de la República aunar esfuerzos para hacer realidad la tan anhelada nivelación salarial entre la Procuraduría y la Contraloría**; esta petición es de vital importancia para los trabajadores y trabajadoras de la CGR; sin que por ello, olvidemos la existencia de diferencias salariales INJUSTIFICABLES entre algunos cargos de la planta actual de la CGR.

Todo, en el marco de los lineamientos que debe seguir el Gobierno nacional para realizar los incrementos salariales contemplados en la Sentencia C-1433 de 2000 de la Honorable Corte Constitucional y que precisa que "2.7 De las normas de la Constitución surge el deber Constitucional del Estado de conservar no sólo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar a los trabajadores ingresos acordes con la naturaleza y el valor propio de su trabajo...". En ese sentido, deben tener la misma valoración y las mismas consecuencias el incremento de funciones, responsabilidades y competencias tanto en la Procuraduría General de la Nación como en la Contraloría General de la República si se tiene en cuenta que se encuentran en el mismo rango constitucional.

Actuar de otra manera es enviar el mensaje errado que para el Estado, para el Gobierno Nacional la Contraloría General es una entidad de segundo orden frente a su par constitucional.

Cordialmente,

  
**CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA**  
Presidente Nacional

  
**CARLOS A. RAMIREZ DEL CASTILLO**  
Secretario General

**Anexo: PROPUESTA ASCONTROL MEJORAMIENTO SALARIAL 2012**

81117

Bogotá D.C.

SEÑORES  
**CARLOS SAAVEDRA ZAFRA**  
Presidente  
**CARLOS RAMIREZ DEL CASTILLO**  
Secretario General  
**Asociación Sindical de Trabajadores de la Contraloría General de la República**  
Bogotá

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 20-02-2012 08:29  
Al Contestar Cite Este No.:2012EE9635 O 1 Fol:2 Anex:0  
ORIGEN: 104 - GERENCIA DEL TALENTO HUMANO/UMAÑA LIZARAZO C  
DESTINO: ASCONTROL/CARLOS SAAVEDRA ZAFRA  
ASUNTO: RADICADO 2012ER6065 DEL 23/01/2012.  
OBS: MANUEL A.

REFERENCIA: Radicado N° 2012ER6065 de 23 - 01- 12.

Rece.  
Feb. 20/2012  
DJ/1002

Respetados señores:

La Dra. SARA MORENO NOVA, Secretaria Privada del Despacho de la señora Contraloría General de la República, nos ha dado traslado el derecho de petición de la referencia, mismo que descorremos de la manera como sigue.

Plantean ustedes, a la señora Contralora General de la República, "... una propuesta de mejoramiento salarial, que involucra el cumplimiento del proceso pactado de NIVELACION SALARIAL con la Procuraduría General de la Nación (PGN), lo que permitirá un mayor incentivo actitudinal y el fortalecimiento del sentido de pertenencia que los funcionarios profesan por la **Contraloría General de la República (CGR)**.

Al respecto ha dicho la señora Contralora General de la República, lo siguiente:

"... es necesario actualizar los estudios realizados con los decretos sobre salarios expedidos con posterioridad, para así considerar mejor la diferencia existente..."

Y recalca la señora Contralora General, que:

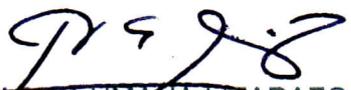
"... hay que evaluar la estrategia mas conveniente para la consecución de los recursos requeridos, teniendo en cuenta el contenido de la nueva ley



sobre el sistema general de regalías y en la que se contemplan recursos en el 2012 de aproximadamente \$15.000 millones para la Contraloría General de la República”

En consecuencia debemos hacer notar de ustedes, la intención positiva de la señora Contralora General de la República, de convertir en realidad la anhelada nivelación salarial para los funcionarios de la Contraloría General de la República, una vez se surtan los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,

  
CARLOS EDUARDO UMANA LIZARAZO  
Gerente de Talento Humano

Proyecto: Manuel Ayala Marín, Asesor Gr 02.  
Revisó: Rosario del Pilar Arenas P., Directora de Gestión de Talento Humano ( E )  




Ministerio del Trabajo  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

00082

1000000 –

010234

26 ENE 2012

Bogotá,

Señores

**CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA**

Presidente Nacional

**CARLOS A. RAMIREZ DEL CASTILL**

Secretario General

ASCONTROL

Carrera 10 No. 17-18, Piso 4º.

Bogotá, D.C.

Respetados señores:

Agradezco la gentil propuesta de mejoramiento salarial enviada mediante la comunicación con Rad. 7808 del 23 de enero de 2012.

Les expreso mi disposición para colaborar y contribuir en aquellos programas y servicios básicos para el bienestar de los trabajadores colombianos, así mismo les informo que este Despacho tomará atenta nota y tendrá en cuenta sus inquietudes.

Cordial saludo,

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Ministro del Trabajo

Transcriptor: gloriaM.

Revisó: Lariza Pizano

C: Documents ans Settings\lgmarini\Mis documentos\OFICIOS.doc

Carrera 13 No. 32-76 Piso 21. PBX: 3305000 Ext.: 2180 - Fax: 2184.  
Bogotá, D.C. – Colombia.



**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C., Agosto 12 de 2011

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 16-08-2011 10:31:  
Al Contestar Cite Este No.:2011ER79170 D 1 Fol:4 Anex:  
Origen: ASCONTROL/CARLOS SAAVEDRA  
Destino: SECRETARIA PRIVADA/DIAZ JIMENO MANUEL ANTONIO  
Asunto: NIVELACION SALARIAL FUNCIONARIOS

Doctora  
**SANDRA MORELLI RICO**  
Contralora General  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Nivelación Salarial Funcionarios Contraloría General de la República.**

Respetada Doctora:

El pasado 21 de julio de 2011, su Despacho, mediante oficio 2011EE54507, radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público elevó solicitud de recursos por valor de \$20.880.5 millones, con el objeto de adelantar el proceso de homologación salarial de los funcionarios de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República pertenecientes a los cargos de Profesional Universitario Grados 01 y 02 de la planta de la entidad.

A nuestra organización sindical le llama la atención que ante tan loable solicitud de la señora Contralora, el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio 2-2011-025019 del día 4 de agosto de 2011, dio respuesta negativa con sustento en los siguientes argumentos:

- Que el Gobierno Nacional se encuentra ante la imposibilidad de atender solicitudes de las diferentes entidades relacionados con gastos adicionales en la actual vigencia, debido a las limitaciones que genera la Ola Invernal presentada en el país.
- Que entre los años 2008 y 2010, se brindó apoyo a la Contraloría General de la República para la reestructuración salarial, que culminó con el Decreto 2939 de 2010.



**ascontrol**

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

PERSONERÍA JURÍDICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Bogotá D.C., agosto 17 del 2012

OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Doctor  
**JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**  
Presidente de la República  
Presidencia de la República  
Ciudad

Fecha y hora Rec: 21-ago-2012 11:07:30 No. Anexos: 0 folios

Número de Radicación: EXT 12-0000542

CASA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.

Teléfono: (57) 1 562-8300 - Bogotá, D.C.

Asunto: Propuesta Mejoramiento Salarial

El Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que “La Contraloría General de la República es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”, por ello, el ejercicio de dicha autonomía está ligado, entre otros aspectos, al sacar adelante propuestas que de manera integral coadyuven en el fortalecimiento institucional y laboral.

En ese sentido, reiteramos la propuesta de mejoramiento salarial, que involucra el cumplimiento del proceso pactado de NIVELACION SALARIAL con la **Procuraduría General de la Nación (PGN)**, lo que permitirá un mayor incentivo actitudinal y el fortalecimiento del sentido de pertenencia que los funcionarios profesan por la **Contraloría General de la República (CGR)**.

La anterior petición la sustentamos en el hecho real y jurídico que en desarrollo del proceso de nivelación acordado entre Contraloría General, Congreso de la República y Gobierno Nacional se expidió el 5 de Agosto de 2010 el Decreto 2939 (modificatorio del decreto 1392 del 26 de abril de 2010), para, avanzar en la meta de nivelación, que permitió que la diferencia salarial se redujese.

Sin embargo, el 6 de Agosto de 2010, es decir 24 horas después, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2970 modificando el Decreto 1391 de 26 de abril del 2010, con lo cual le efectuaba un nuevo incremento a la Procuraduría General y con ello ampliando las diferencias salariales con la Contraloría General.

En la vigencia de 2011, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1043 de 4 de abril del 2011 (PGN) y 1044 de la misma fecha (CGR), mediante los cuales se decretó el nuevo régimen salarial de 2011 para las dos entidades con lo cual se profundizó, aún más, la diferencia salarial y como corolario el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4894 del 23 de Diciembre de 2011 modificatorio del Decreto



Presidencia  
Secretaría Privada  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

3

OFI12-00089691 / JMISC 33010

Bogotá D.C., agosto 23 de 2012

*SALARIOS*

Doctor  
**CARLOS SAAVEDRA ZAFRA**  
Presidente  
Asociación Sindical de Trabajadores  
Contraloría General de la República  
y Demás Firmantes  
Carrera 10 No. 17-18 Piso 4  
Bogotá  
OFI12-00089691

Ref: Radicación No. EXT12-00069548

Respetado doctor Saavedra y demás firmantes:

En consideración al oficio de la referencia dirigido al señor Presidente de la República en días pasados, les informo que se ha dado traslado del mismo a la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, para su consideración.

Cordialmente,

**CARMIÑA BERROCAL GUERRERO**  
Asesora Secretaría Privada

YCM/WAL

Calle 7a No. 6-54  
PBX 5629300  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)





**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C., septiembre 27 de 2011

Honorable Representante  
**OSCAR H. HENAO MARTINEZ**  
Coordinador de Ponentes  
Proyecto de Presupuesto 2012  
Cámara de Representantes Comisión IV  
Bogotá, D.C.



**Asunto: Nivelación Salarial Funcionarios Contraloría General de la República.**

Respetado Doctor:

El pasado 21 de julio de 2011, la Doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República, mediante oficio 2011EE54507, radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público elevó solicitud de recursos por valor de \$20.880.5 millones, con el objeto de adelantar el proceso de homologación salarial de los funcionarios de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República pertenecientes a los cargos de Profesional Universitario Grados 01 y 02 de la planta de la entidad.

A nuestra organización sindical le llama la atención que ante tan loable solicitud de la señora Contralora, el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio 2-2011-025019 del día 4 de agosto de 2011, dio respuesta negativa con sustento en los siguientes argumentos:

- Que el Gobierno Nacional se encuentra ante la imposibilidad de atender solicitudes de las diferentes entidades relacionados con gastos adicionales en la actual vigencia, debido a las limitaciones que genera la Ola Invernal presentada en el país.
- Que entre los años 2008 y 2010, se brindó apoyo a la Contraloría General de la República para la reestructuración salarial, que culminó con el Decreto 2939 de 2010.



**ascontrol**

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C. Enero 2 de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 02-01-2013 08:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2013ER0000001 Fol:17 Anex:0 FA:0  
ORIGEN CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA / ASCONTROL  
DESTINO 80111-SECRETARIA PRIVADA / DANIEL ALFONSO MORENO GUAVITA  
ASUNTO PRESENTACION 4 PLIEGO DE SOLICITUDES EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CGR  
OBS

2013ER0000001



Excelentísimo Señor  
**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**  
Presidente de la República de Colombia  
Doctora  
**SANDRA MORELLI RICO**  
Contralora General de la República  
Ciudad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 02-ene-2013 10:56:17 No. Anexos: 17 folios  
Número de Radicación: **EXT 43-00000011**

PASA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina  
Teléfono: (57) 1 562-9900 - Bogotá, D.C.

**Asunto:** Presentación Cuarto Pliego de Solicitudes de Empleados Públicos de la Contraloría General de la República

**ASCONTROL**, Organización Sindical de Primer Grado y de Empresa, en representación de los empleados públicos vinculados a la Contraloría General de la República, afiliados a nuestra organización sindical, presenta a ustedes el Cuarto Pliego de Solicitudes de los Empleados Públicos, acto protegido por el Convenio Internacional número 151, adoptado en la 64ª reunión de la O. I. T. en Ginebra en 1978; sobre protección del Derecho de Sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública, Convenio aprobado en Colombia mediante la ley 411 del 5 de Noviembre de 1997, publicado en el diario oficial N° 43.168 del 7 de Noviembre del citado año.

Para la presentación del cuarto Pliego Petitorio, nuestra organización sindical, cumplió con las exigencias establecidas en la Ley 411 de 1997, cuya vigencia quedó claramente establecida con la declaratoria de exequibilidad tanto del Convenio 151, como de su ley aprobatoria, en Sentencia de la Corte Constitucional No C - 377 del 27 de julio de 1998 y en el Decreto 1092 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.



**ascontrol**

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1° de Septiembre de 2000

Para todos los efectos legales, informamos a ustedes que el documento de peticiones adjunto a la presente fue aprobado estatutariamente en Asamblea Nacional de Delegados efectuada en la ciudad de Melgar - Tolima entre el 15 y el 19 de Noviembre de 2012.

Que en la precitada Asamblea se decidió nombrar la Comisión Negociadora que representará a la Organización Sindical en el proceso de negociación de nuestro Cuarto Pliego, la cual quedó conformada por: CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA, CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ DEL CASTILLO, MARTHA LUCIA QUINTO MOSQUERA, FERNANDO ARÉVALO TÉLLEZ Y HÉCTOR EMILIO BUSTAMANTE RAMÍREZ.

Adjunto encontrará el documento que contiene el Cuarto Pliego de Solicitudes y Peticiones.

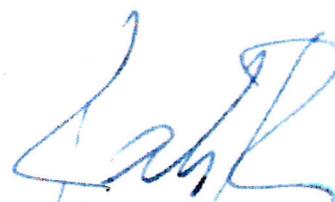
Para los efectos legales pertinentes, recibimos notificaciones en la oficina de **ASCONTROL** ubicada en la Carrera 43 B # 22 A 75. Telefax 2 69 97 75; Correos electrónicos:

[ascontrol.jdn@gmail.com](mailto:ascontrol.jdn@gmail.com); [ascontrol@contraloriagen.gov.co](mailto:ascontrol@contraloriagen.gov.co)

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes,

Cordialmente

  
**CARLOS A. SAAVEDRA ZAFRA**  
Presidente Nacional

  
**CARLOS A. RAMÍREZ DEL CASTILLO**  
Secretario General

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL "ASCONTROL"**